



Sección Judicial

Remates

CARLOS HUGO ESTEBAN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, hace saber por el término de cinco días, que en autos caratulados "Insinga Alberto y Menéndez María Lilia sobre Concurso preventivo" Expte. 33.652, que el martillero Carlos Hugo Esteban, T 3 F 133 (CMBB), subastará sin base al contado y al mejor postor EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 10,30 HS., en la calle Casey 50/54 de la localidad de Pigüé, partido de Saavedra, los siguientes bienes muebles: 30 camas de una plaza, 30 colchones, ropa de cama, 30 mesas de luz, una cocina industrial a gas, un horno pizzerero a gas, un mueble de cocina, 6 mesas, 24 sillas, una heladera comercial, 5 taburetes, una heladera Siam, 15 mesas de fórmica y madera de 1m x 1m, 30 sillas de madera y fórmica y una mesa. Comprador abonará en el acto del remate precio total, 8 % comisión más IVA sober comisión y aportes Ley 7.014, todo en dinero en efectivo, retiro por cuenta del comprador. EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 10:30 HS., en la calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, subastará sin base al contado y al mejor postor un inmueble ubicado en calle Casey 50/54 de la localidad de Pigüé partido de Saavedra (092) identificado catastralmente como Circ. II, Secc. A, Manzana 40, Parcela 7, Partida 2943-4 (092) matrícula 6423 (092) del partido de Saavedra. Ocupado por el fallido según constancia en autos. Comprador abonará en el acto del remate. Señal 10%, 1% sellado del Boleto, 5% Comisión más IVA sobre comisión y aportes Ley N° 7.014, todo en dinero en efectivo. Saldo a la aprobación de la subasta. Revisar el día 26 de diciembre de 2012 de 10:00 a 10:30 hs. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2012. Blas Facundo Antoli, Secretario.

C.C. 12.838 / dic. 17 v. dic. 21

ELISANDRO GONZÁLEZ VUELTA

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del JCC N° 14 Fernando José Méndez Acosta Dto. Jud. Mar del Plata hace saber que Elisandro González Vuelta, Martillero y Corredor Público Reg. N° 2658 de este Dto. Judicial rematará progresivamente dos bienes EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11:00 HS., un departamento desocupado ubicado en Calle San Martín N° 3329 1° piso dto. "H" Matrícula 142.790 UF 7, Circ. I, Secc. A, Mza. 49, Par. 14, Sub-Par. 7, Pol. 01-02 superficie total 19,80 m2, Base \$ 14.508, y A LAS 13 HS. rematará un lote de terreno baldío ubicado en la calle Submarino Ara Santa Fe entre Narwal y Autopista J. Newbery Matrícula 100.329 Cir. IV, Secc. Z, Mza. 172, Par. 21 con un frente de 15 mts. por 25 de fdo. Superf. Total 375 m2. Base \$ 12.764 ambos bienes ubicados en esta ciudad de MDP. En caso de no haber postores se realizara una nueva subasta el 8 de febrero de 2013, a las 11 hs. el departamento Base \$ 10.881 y a las 13 hs. el Lote baldío base \$ 9.573. si esta también resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base el día 22 de febrero de 2013 a las 11 hs para el departamento y a las 13 hs. para el baldío. Todas a realizarse en el Colegio de Martilleros, Bolívar N° 2958 de MdP. Señal 10 %. Comisión 4% cada parte más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conf. Ley 14.085 mod. Ley 10.973) sellado de ley. Todo dinero en efectivo acto de subasta. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de

identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. Quien resulte comprador deberá dar cumplimiento con las leyes impositivas. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y si compra en comisión denunciará el nombre de su comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento Art. 585 del CPCC. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente. Si no alcanzare el producido de la subasta para cancelar la deuda de expensas quedará a cargo del adquirente en subasta dicha deuda. Departamento: MGP al 2/2/12 \$ 1.821,58. OSSE \$ 538,95 al 3/1/12. ARBA \$ 519,30. Expensas al 19/9/12 no registra deuda, septiembre/12 \$ 52,84. Baldío: MGP al 2/2/12 \$ 2.421,98. Visitar el día 26 de diciembre de 2012 de 11:00 a 11:30 hs; para el departamento y de 13:00 a 13:30 hs. para el baldío. Autos: "Mazucchi Miriam Edith c/ Moro Horacio Pedro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 4446. Mar del Plata, 10 de diciembre de 2012. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.391 / dic. 18 v. dic. 20

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Avellaneda

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal de Trabajo N° 1 de Avellaneda, sito en Avda. Mitre N° 363, Piso 2° de Avellaneda, hace saber que en autos caratulados "Ayala Gastón c/ Landeiras Jorge s/ Despido" Expte. 28097: EL DÍA VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 2012, A LA HORA 12:00, en el domicilio de la demandada, esto es en la calle Centenario Uruguayo N° 1744/56 de Villa Domingo, Pdo. de Avellaneda el Martillero Público Sr. Néstor A. Baffigi - Matr. 883- CMDJLZ - subastará judicialmente, sin base, al contado y mejor postor los siguientes bienes que se exhibirán el día de la subasta dentro del horario de 11 a 12 horas, en el domicilio de la demandada, a saber (Fs. 317) un horno industrial que funde vidrio de 12 mtrs. por 1,50 mtrs. por 1,80 de alto. Una mesada de ladrillo, de 1,50 mtrs. alto x 17mtrs. de largo y 1,60 de ancho aprox. (Fs. 319). Dos cortadoras de vidrio sin marca ni número visible. Una máquina de soplado de sistema Shilgs. Un horno industrial sin funcionar - 160 docenas de vasos de aproximadamente 10 cms.de alto por 6 centímetros de diámetro labrados, subastándose en el estado y condiciones en que se encuentran. Comisión: 10 % a cargo del comprador y los bienes se entregan al finalizar la subasta y previo acuerdo con el martillero interviniente. Avellaneda, 4 de diciembre de 2012. Eduardo César Mongiovi, Secretario.

C.C. 12.868 / dic. 18 v. dic. 19

HÉCTOR P. CÓRICA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 del Dto. Jud. de La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferec, Secretaría Única a mi cargo hace saber que en los autos "Pérsico, Julio Oscar s/ Sucesión ab-intestato c/ Carbone, Analía María s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 14.171, que el Mart. Héctor P. Córlica, Colegiado 3636, rematará EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 15:00 HS., en Sala de Audiencias contigua al Juzg. Civ. y Com. N° 23 ubicada en Palacio Tribunales, calle 13 e/47 y 48 de La Plata, el 100 % del lote de terreno sito calle 159 e/ 520 y 522 de La Plata: que mide 58 mts. de fte. al NE; 62 mts. al SE; al SO, línea quebrada por tres tramos, arrancando del SE hacia el NO, el 1° de 40 mts., el 2° de 20 mts. y el 3° y último de 18 mts. y 42 mts. al NO. Sup. 3.236 m2 venta ad-corpus, Nom. Cat. Circ. III, Sec. B, Chacra 104, Fracción IV; Pc.

7a, Matrícula 317.355, Partida 055-317.355. Título y deudas fiscales según constancias obrantes e autos. El inmueble identificado con el N° 1020 se encuentra ocupado por Mauricio Néstor Godoy DNI 8.376.266 en calidad de cuidador y el identificado con el nombre San Cayetano se encuentra ocupado por Rosa Carrizo junto a su hijo Emilio Torales en calidad de cuidadores. Base \$ 199.594,00 (equiv. 2/3 ptes. de su Val. Fiscal) Señal 10 %, 1 % estampillado boleto. Comisión 3 % a cda. pte. con más el 10 % en concepto de aportes de ley a cargo del comprador. Contado efectivo acto remate. Se prohíbe compra en comisión. El comprador constituirá domicilio legal dentro radio asiento Juzgado. Exhibición día 26/12/2012 entre las 11:00 y las 12:00 hs. La Plata, 11 de diciembre de 2012. Mariano Alberto Aztórica, Secretario.

L.P. 116.408 / dic. 18 v. dic. 20

JORGE A. BALINOTTI

POR 3 DÍAS - Se hace saber que el Martillero Público Nac. Jorge A. Balinotti, T° I F° 28 - Mat. 84 del C.M.C.P. Deptal, C.U.I.T. 20-08372581-9; domicilio legal calle 57 N° 2435 Necochea, venderá en subasta judicial EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 12:00 HS., Coleg. de Martilleros Públicos 68 N° 3153/55 Necochea; el 100 % indiviso de un departamento, Reg. Ley 13.512 P.H., Unidad Funcional 77, Edif. "Manquel c/fte. Avda. 2 N° 4290 piso 7mo - Dpto. "13" Necochea. Desig. Catast.: Circ. I - Secc. G - Mzna. 21 - Parcela. 4 "z" - Subparc. 77, polígono 07-09, Sup. cbta. Políg. y U.F. de 23 mts. 67 dms. cdos. s/ plano P.H. 76-30-72. Partida Inmob. 076-076795; Insc. Mat. N° 17.971/77 (076). Desocupado s/Mand. (fs. 106/107). Base de venta (fs. 92) \$ 33.160,00. Condiciones: Señal 10 %, Arancel Profesional 4 %, más 10% cada parte aportes prev. a cargo de la compradora (arts. 38 inc. b Ley 7.014), anticipo fiscal, en dinero en efectivo al mejor postor y al contado. Deudas: Imp. ARBA. (fs. 161) \$ 696,70 al 21/11/12; Tasas Urbanas (fs. 164) \$ 5.572,28 al 21/11/12; expensas (fs. 165) \$ 18.205 al 25/10/12. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado ante el Martillero y abonará el saldo de precio dentro de los cinco días luego de aprobada judicialmente la subasta. El comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la que deberá efectivizarse en un plazo que no supere los sesenta días de cumplido con el saldo de precio, no eximiéndoselo del pago de la deuda que por expensas comunes tenga el inmueble. Se notifica de la prohibición de ceder el boleto. Exhibición día 27/12/2012 de 09:30 a 10:30 hs. Venta ordenada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única, Dpto. Judic. de Necochea, de calle 60 N° 3081 de esta ciudad. Autos "Consortio de Prop. Edif. Manquel c/ Wisniewski Nélica Isabel y otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 33.845. Necochea, 10 de diciembre de 2012. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario.

Nc. 81.626 / dic. 19 v. dic. 21

SILVIA SORENSEN

POR 1 DÍA - Se hace saber que el Martillero Público Nac. Silvia Sorensen T° I Mat. 96 del C.M.C.P. Deptal. CUIT 27-12651172, domicilio legal calle 57 N° 2435 Necochea, venderá en subasta judicial EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 13:00 HS., Coleg. de Martilleros Públicos 68 N° 3153/55 Necochea, el 100% indiviso de inmueble (local 14), Reg. Ley 13.512 P.H., Unidad Funcional 14, Edif "Royal Casino" acceso calle 85 N° 215 de Necochea. Desig. Catast.: Circ. I - Secc. G - Mzna. 21 - Parcela. 2 "e" - U.F. 14, polígono 00-14, Sup.

cbta. Políg. y U.F. de 34,33 mts. cdos. s/ plano P.H. 76-4-61. Partida Inmob. 076-060497-6; Insc. Mat. N° 35426/14 (076). Desocupado s/Mand. (fs. 155/156). Base de venta (fs. 174) \$ 11.850,00. Condiciones: Señal 10%, Arancel Profesional 4%, más 10% cada parte aportes prev. a cargo de la compradora (Art. 38 inc. b Ley 7.014), anticipo fiscal, en dinero en efectivo al mejor postor y al contado. Deudas: Imp. ARBA. (fs. 166) \$ 256,80 al 13/11/12; Tasas Urbanas (fs. 170) \$ 2.197,21 al 21/11/12; expensas (fs. 171) \$ 28.931,20 al 31/10/12. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado ante el Martillero y abonará el saldo de precio dentro de los cinco días luego de aprobada judicialmente la subasta. El comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la que deberá efectivizarse en un plazo que no supere los sesenta días de cumplido con el saldo de precio, no eximiéndoselo del pago de la deuda que por expensas comunes tenga el inmueble. Se notifica de la prohibición de ceder el boleto. Exhibición día 26/12/2012 de 09:30 a 10:30 hs. Venta ordenada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única, Dpto. Judic. de Necochea, de calle 60 N° 3081 de esta ciudad. Autos "Consortio de Prop. Edif. Royal Casino c/ González Rodolfo Gustavo y otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 31.782. Necochea, 10 de diciembre de 2012. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.627

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 - Sec. Única de Mar del Plata, hace saber que con fecha 29 de octubre de 2012 en autos: "Carmela Sabores S.R.L. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) (Expte. N° 118.195)", se ha decretado la quiebra de CARMELA SABORES S.R.L., CUIT N° 30/71021133/3, con domicilio social denunciado en la calle San Juan N° 201 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires inscripta en la matrícula N° 84710 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Mar del Plata habiendo sido designado como Síndico el C.P.N. Gerardo Distefano, con domicilio en calle Arenales N° 3061 - P.B. "B" de Mar del Plata. Asimismo se ha dispuesto: La inhibición general de la firma para disponer y gravar sus bienes registrables, librándose al efecto los correspondientes oficios (Art. 88 Inc. 2° segunda parte de la LCQ). Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Retener la correspondencia epistolar y telegráfica, la que será remitida a la Sindicatura. Prohibir a los socios -Sres. González Oscar Antonio, DNI 5.311.772, y Pierrestegui Delia Irma, DNI 4.263.899- de la firma fallida ausentarse del país sin previa comunicación al Juzgado, haciendo saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a cuarenta (40) días corridos, salvo autorización expresa por parte del Juez de la quiebra. Poner al Síndico en posesión de los bienes y papeles del fallido y demás documentación que tuviere importancia. Disponer la realización de los bienes del fallido. Ordenar la suspensión del trámite de todos los juicios de contenido patrimonial seguidos contra el fallido y desde el dictado del presente decreto la remisión de los mismos a este Juzgado, quedando exceptuados a estos principios los casos indicados en el artículo 21 inc. 1) a 3) de la Ley 24.522, salvo las ejecuciones de garantías reales. Suspender todos los actos de ejecución forzada intentados contra bienes de los deudores sujetos a desapoderamiento (Arts. 106, y 132 de la LCyQ). Fijar hasta el día 4 de abril de 2013 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico (Art. 88 último párrafo de la LCyQ). 2°) Fijar hasta el día 20 de mayo de 2013, para que el síndico presente el Informe Individual (Art. 35 y 88 último párrafo de la LCyQ). 3°) Fijar hasta el día 3 de julio de 2013, para que el síndico presente el Informe General (Arts. 39 y 88 último párrafo de la LCyQ). Lucas Vespucci, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 29 de noviembre de 2012. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.614 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con

asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a CARLOS CECILIO CÓRDOBA, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de septiembre de 1982 en la Capital Federal, hijo de Juan Carlos Nazzardi y de Teresa del Carmen Córdoba, de estado civil soltero, instruido, desocupado, con último domicilio real registrado ante la Cámara Nacional Electoral en la calle Rivera 1652 de la localidad bonaerense de Villa Madero, Partido de La Matanza, titular de los prontuarios U960211 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, 1216423 de la Sección AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y de la matrícula individual (DNI) N° 29.648.257; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante el citado Tribunal a estar a derecho en la causa N° 1011/07-0120 (IPP. N° 308.237), caratulada: "Córdoba Carlos Cecilio s/ homicidio agravado", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, 30 de noviembre de 2012. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese. Habida cuenta lo allí informado como así también lo que oportunamente manifestara el progenitor del encartado Carlos Cecilio Córdoba a fs. 506/vta., ignorándose el lugar donde reside el nombrado, cíteselo por edicto que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP. para que el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP). Fdo.: Gabriela Silvia Rizzuto, Presidente. Natalia R. Vicente, Auxiliar Letrado. Secretaria, 30 de noviembre de 2012.

C.C. 12.615 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2155-12, autos caratulados "Rojas, Dante Alfredo s/ Exhibiciones obscenas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de la localidad de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor ROJAS DANTE ALFREDO con DNI 36.078.367 cuyo último domicilio conocido es en calle Federico Lacroze N° 2230 de la localidad de José C. Paz. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 23 de agosto de 2012, a notificar: Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: I) Sobreseer definitivamente por echo: Al menor Rojas Dante Alfredo nacido el día 8 de mayo de 1993 en San Antonio de Padua, Merlo, con DNI N° 36.078.367 con domicilio en la Calle Franco La Crose N° 2230 Piñeyro, José C. Paz provincia de Buenos Aires por el delito de Exhibiciones Obscenas previsto y penado en el art. 129 primer párrafo del Código Penal. Por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. II) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. III) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa.- IV) Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y a la Señora Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. V) Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. VI) Fecho, archívese la causa sin más trámite. VII) Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 4 de diciembre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría 2da. de José C. Paz, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 607-12 del joven Rojas, Dante Alfredo con DNI 36.078.367 en la presente Carpeta de Causa N° 2155-12, IPP N° 03-03-001914-11 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María

Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Alberto J. De Martino, Auxiliar Letrado. Dolores, 4 de diciembre de 2012.

C.C. 12.612 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 5.316, caratulada "Luna, Mario Argentino s/ Inf. art. 86 y 87 inc. b) Dec. Ley 8.031/73"; cíteselo a MARIO ARGENTINO LUNA; argentino; con último domicilio conocido en Arenas 1.975 del partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia proveniente de la Sala II de la Exma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Acuerdo en la ciudad de Morón, a los diecisiete días del mes de octubre de 2012... Cuestiones... Votación... Sentencia. Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la señora Defensora Oficial a fs. 39 y confirmar, la sentencia de fs. 33/38, en cuanto condenó a Mario Argentino Luna, argentino, soltero, hijo de Ramón Luna y Neri Castaño, nacido el 11 de abril de 1976 en la Localidad de Monte Quemado Pcia. de Santiago del Estero, DNI N° 24.261.338 a la pena de multa de pesos mil ochocientos cinco con ochenta y tres centavos (\$ 1805,83) a abonar en el plazo de cinco días hábiles de consentida la presente y clausura del local, hasta el efectivo cumplimiento de los presupuestos que corresponden para concretar su giro comercial en legal forma, por considerarlo autor culpable de las infracciones previstas en los arts. 86 y 87 del decreto Ley 8.031/73, por el hecho constatado el 14 de junio del año 2012, a las 14:30 horas en el comercio de rubro gomería con nombre de fantasía "Gomería pearson", sito en la calle pearson esquina Morón de la localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con imposición de costas (arts. 3, 5, 6, 14, 21, 31, 86, 87 inc. b), 134, 135, 149 y ccdtes del Código de Faltas; 40 y 41 del Cód. Penal arts. 1, 7 incs. a), b) y c) de la Ley 13.081; arts. 1, 4, 6, 7 y siguientes de la Ordenanza del Municipio de Merlo N° 891/85). Regístrese, notifíquese... Fdo. Aldo F. Acosta Argañaraz, María Rita Bustamante, María del Carmen Peña. Ante mí: Leandro N. Ventricelli. Secretario. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 30 de noviembre de 2012.... Atento al tiempo transcurrido en que se encomendaran diligencias tendientes a verificar si el encartado, Mario Argentino Luna, reside en el domicilio que ha fijado oportunamente en los presentes obrados, sito en la calle Arena N° 1.975, perteneciente al Partido de Merlo; y dado que hasta el momento no fue posible ubicarlo allí, es oportuno disponer que se Notifique por edictos, a Mario Argentino Luna de lo dispuesto por el Tribunal de Alzada obrante a fs. 60/62 de los presentes en la forma de estilo (art. 129 del C.P.P., por aplicación del art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de dos días; debiendo constar allí que la mencionada encartada deberá presentarse en calidad de citada dentro del plazo de cinco días de su publicación en ésta Sede Judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (art. 129 C.P.P. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 3 días del mes de diciembre de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.609 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 8.756, caratulada: "Ramírez, Cristian José y Godoy, Jonatan Gustavo s/ Inf. art. 85 Decreto Ley 8.031/73"; notifíquese a CARLOS HORACIO ROJAS, argentino; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 13 de septiembre de 2012. Vista y considerando. Resuelvo: La Causa N° 8.756, caratulada "Ramírez, Cristian José y Godoy, Jonatan Gustavo s/Inf. art. 85 Dec. Ley 8031/73", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; conformada en cabeza de Cristian José Ramírez y Jonatan Gustavo Godoy (de los que se aportan sus datos); al imputárseles "prima facie" la supuesta comisión de las infracciones previstas en el artí-

culo 85 del Decreto Ley 8.031/73, por lo prevenido el día veintiuno de agosto del 2008 en este Distrito; emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha; no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil (ver fs. 55/56); por lo que corresponde Declarar de Oficio- la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, en favor de dichos encausados (artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8.031/73). Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello-Auxiliar Letrado. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 30 de noviembre de 2012... Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a los coencausados Cristian José Ramírez y Jonatan Gustavo Godoy, es oportuno disponer que se Notifique por edictos, a los mismos la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 60/vta. (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3º del C.F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez.". Dado en Merlo (Bs. As.), a los días 3 del mes de diciembre de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.608 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PODESTA, ALEJANDRO ISMAEL, indocumentado, nacido el 20 de junio de 1991, hijo de Susana Angélica Podestá, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa Nº 2285/12 (Registro Interno Nº 4640), caratulada "Podesta Alejandro Ismael s/ Encubrimiento (Tramite Ley)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1º de noviembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 107/112 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecido por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 1º de noviembre de 2012. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.601 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a AMPUERO MORENO, LUIS ANTONIO, poseedor del DNI Nº 10.223.773-4, nacido el 1º de enero de 1965: Hijo de Luis Antonio Ampuero y Maria Aurtora Moreno, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 00-51516-12 (Registro Interno Nº 09), caratulada "Ampuero Moreno Luis Antonio; Dupuis Aldo Cristian s/ Robo Simple en Grado de tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 noviembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 130 y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2012. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.603 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a DUPUIS CUBILLOS ALDO CRISTIAN, poseedor del DNI Nº 5.966.348-8, nacido el 4 de julio de 1950, hijo de Jorge Alfonso Dupuis y Juana Lidia Cubillos Gahete, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa Nº 00-51516-12 (Registro Interno Nº 5009). caratulada "Ampuero Moreno Luis Antonio; Dupuis Aldo Cristian Robo Simple en grado de tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 130 y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos. Cítese los por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional". Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2012. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.602 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a, poseedor del DNI Nº nacido el , hijo de y , para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº (Registro Interno Nº 4587) caratulada "SARCONE FERNANDO ESTEBAN s/ Inf. Art. 2 Ley 13.178". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2012.... En atención a lo que surge del informe de fs. 30 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2012. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 12.600 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GONZÁLEZ, RODRIGO SEBASTIÁN, poseedor del DNI Nº 34.204.012, nacido el 16 de agosto de 1988, hijo de Pablo González y Susana González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 25.562/10 (Registro Interno Nº 4582) caratulada "González Rodrigo Sebastián s/ Lesiones leves y Violación de Domicilio (trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 281/287 como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial del inculcado de autos a fojas 288vta., y en razón de ignorarse el domicilio del inculcado en mención, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 12.599 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas

de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CAÑETE VICTORIA, poseedor del DNI Nº 21.884.126, nacida el 2 de enero de 1971, hijo de Teodoro y Mari Ester Borda, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 01-8788-10 (Registro Interno Nº 4788), caratulada "Cañete Vitoria s/ Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito en Tentativa (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 99 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2012. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 12.598 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GUEVARA, ARIEL RUGO NÉSTOR, poseedor del DNI Nº 30.965.088, nacido el 21 de mayo de 1984, hijo de Raúl Néstor Hugo y Marta Beatriz Garabano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 41.824/11 (Registro Interno Nº 4456), caratulada "Guevara Ariel Hugo Néstor s/ Tenencia Ilegítima de Estupefacientes (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2012. (...) II. En atención a lo que surge del informe de fs. 148 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2012. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 12.597 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a EDUARDO FERNANDO BARRAZA, en causa Nº 07-00-018697-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2012... Autos y vistos... y considerando... Resuelvo: Disponer el sobreseimiento total de Eduardo Fernando Barraza, en esta Investigación Penal Preparatoria Nº 07-00-018697-12, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso sexual con acceso carnal. arts. 323 inciso 2º y 324 del C.P.P..." Fdo. José Luis Arabito, Juez. Ante mí: Diego Maceratesi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2012. Atento lo informado a fojas 92, notifíquese a Eduardo Fernando Barraza de la resolución de fojas 85/86, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Paula Storino, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.596 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa Nº 1183/2012, registrada en esta Secretaría bajo el Nº J-

0006150 caratulada: "Pérez, José Tomás s/ Violación de Domicilio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ TOMÁS PÉREZ, -titular del DNI N° 25.230.986, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 7 de noviembre de 2012. Y visto: y considerando: resuelvo: I. Declarar la rebeldía de José Tomás Pérez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos; en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Pérez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). (...) III... IV... Fdo. Julia Andrea Rutigliano. Juez ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Quilmes, 28 de noviembre de 2012.

C.C. 12.549 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Transporte Ciudad de Punta Alta S.R.L. s/ quiebra (pequeña) Expediente N°: 102689", se ha decretado la quiebra de TRANSPORTE CIUDAD DE PUNTA ALTA S.R.L., con domicilio en calle Mitre 482 de la localidad de Punta Alta de esta ciudad, intimándose al mencionado deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico designado Cr. Víctor Hugo Susbielles, con domicilio constituido en calle Almafuerte N° 1353 Of. B de ésta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 28 de diciembre de 2012 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 21 de noviembre de 2012. María Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 12.770 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, hace saber que el día 22/10/2012 en autos "Fretin, Rubén Armando s/ Concurso Preventivo Pequeño - hoy su quiebra indirecta" Expte. 23.842, se ha decretado la quiebra del Sr. RUBÉN ARMANDO FRETIN, D.N.I. N° 5.084.648, C.U.I.T.: 20-05084648-3, con domicilio real en la calle Coello de Meyrelles N° 6080 de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Los acreedores post-concursales deberán peticionar la verificación de sus acreencias vía incidente de verificación conforme Art. 202 LCQ. Síndico designado Dr. C.P.N. Alfredo Luis Sangiao, con domicilio en la calle Rawson N° 2970 Planta Baja de Mar del Plata, tel. (0223) 4957290. Mar del Plata, 23 de noviembre de 2012. Federico Font, Secretario.

C.C. 12.772 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, sito en calle Gowland y San Martín de esa ciudad, interinamente a cargo de la Dra. Alejandra M. Bottega, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Edgardo Sáenz, del Departamento Judicial de Junín, cita a ADOLFO UBALDO ROSETTO y SPINETTI titular registral del bien inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción X - Sección A - Manzana 21 - Parcelas 8a, 8b, 8c, 9a, 9b, 9c, y 9d del partido de General Pinto (044), para que dentro del término de cinco días se presente en autos: "Municipalidad de Gral. Pinto c/Spinetti de Rosetto Carolina, Rosetto y Spinetti Irma, Roberto Oscar, Adolfo Ubaldo y Doris Mabel s/Apremio", Expte. N° 5.696, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles para que los represente Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. Gral. Pinto, 28 de noviembre de 2012. Dr. Javier E. Sáenz, Secretario.

C.C. 12.739 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de

San Isidro, cita y emplaza a MUÑOZ NÉSTOR JESÚS, argentino, soltero, DNI N° 38.012.691, nacido el 17 de octubre de 1988 en San Fernando provincia de Buenos Aires; hijo de Néstor Esteban y de Néliida Beatriz Victoria; con último domicilio en calle Belgrano 2307 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3695 que se le sigue por Robo en tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de noviembre de 2012. visto lo informado a fs. 71 y los diligenciamientos de fs. 75 y 95 respecto del domicilio real del imputado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, y teniendo presente lo solicitado a fs. 98 y vta. por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Diego Mariano Onorati, declárase rebelde a Muñoz, Néstor Jesús y decrétase su comparendo (arts. 303/304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, con conocimiento a la O.G.A. Notifíquese. Fdo. Marta I. de La Arena, Juez. ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaría, 29 de noviembre de 2012. Paula G. Marzocchi, Secretaria.

C.C. 12.746 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a LEANDRO ARIEL GONZÁLEZ, (a) CHUKY, D.N.I. N° 36.377.157, hijo de Roberto Salvador y de Irene de los Ángeles Pint, con último domicilio conocido en Gandolfo N° 4655 de Virreyes, Pdo. de San Fernando, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2014/12 que se le sigue por el delito de amenazas calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de noviembre de 2012. Atento a lo informado a fs. 127, lo expresado por el Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal 131 y vta., respectivamente, desconociéndose el actual domicilio del encartado Leandro Ariel González, cíteselo por edicto en la forma que establece el art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303 y 304 del CPP). Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario." Secretaría, 28 de noviembre de 2012.

C.C. 12.747 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a JUAN CARLOS, FERNÁNDEZ DNI 29.488.908 con último domicilio conocido en Río Sarmiento y Arroyo Otamendi, Muelle Jaque Mate de la Primera Sección de Islas, partido de Tigre, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.038/12 que se le sigue por los delitos de Lesiones Leves y Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de noviembre de 2012. Por devuelta la causa, téngase presente el dictamen de la Fiscalía de fs. 58 y vta. y lo manifestado por la Defensa a fs. 60. Atento a ello y a lo que surge del informe policial de fs. 55 y vta., desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Juan Carlos Fernández previo a resolver lo que corresponda cíteselo por edicto, en la forma que establece el art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 del CPP). Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario." Secretaría, 22 de noviembre de 2012. Maximiliano Savarino, Secretario.

C.C. 12.748 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito, en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.418/11(Sorteo N° 1090/2011 e I.P.P. N° CO/1221), caratulada "Hinojo Samuel Lesiones Leves", instruida por el delito de lesiones leves y amenazas en concurso real entre sí, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a SAMUEL HINOJO, de estado civil casado, DNI 28.869.222, de ocupación personal policial, nacido el 15 de junio de 1981, en la localidad de La Plata, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Escalera 11, segundo piso, Dpto. 87, Barrio Pte. Perón de la localidad de Florencio Varela, hijo de Belisario y de Rosa del Carmen Gatica, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 3 de diciembre de 2012. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado a fs. 97, en cuanto a que Hinojo se mudó del domicilio denunciado en autos; lo informado por la actuario a fs. 98 y 107; las constataciones llevadas a cabo en otros domicilios del causante obrantes a fs. 11 y 117; como así también lo solicitado por la Sra. Fiscal, Dra. Lida Osos Soler; intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo. Notifíquese a la Defensa, librense edictos y oficios a los domicilios que surgen de autos. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 3 de diciembre de 2012. María Victoria Vannucci, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.749 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA DE, LOS ÁNGELES COLMEGNA, con último domicilio en Fragata Trinidad 1.856 - Villa Verde- de la localidad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2427, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de diciembre de 2012. y en virtud de ello, y la imposibilidad de poder dar con el paradero de la encartada de autos, María de los Ángeles Colmegna, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia de Debate Oral, designada a fs. 182. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani: Dr. E. Osos Soler, Secretario". Secretaria, 3 de diciembre de 2012.

C.C. 12.750 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MONSERRAT, SUSANA LORENA, apodo no posee, DNI. 29.330.344, argentina (soltera, nacida el día 5 de marzo de 1982 en la Localidad de Morón (B), hija de Julio Oscar y de Susana Enriqueta Silva, con último domicilio en calle Mosconi N° 190 de Merlo (B), respecto de la causa N° 1716/09-813 que se le sigue por el delito de abuso de armas y tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, para notificarla de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes 30 de noviembre de 2012... Resuelvo: Declarar Extinguida, por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y sobreseer a la encartada Susana Lorena Monserrat, (art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden a los delitos de abuso de armas y tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, previsto y reprimido por los arts. 45, 55, 104 primera parte y 189 bis inc. 2° del Código Penal. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

C.C. 12.752 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Cuatro del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a FRANCISCO BERGER - Argentino, de estado Civil soltero, DNI 33.668.047, nacido el día 30 de noviembre de 1989 en la localidad de Darregueira, prov. de Buenos Aires - y Nazareno Medina - Argentino, DNI 35.600.917, nacido el 2 de Julio de 1990 en Lamarque prov. de Río Negro, hijo de Julio Alberto Medina y de María Angélica Luna en I.P.P. N° 12011-12, caratulada: "Garavaglia Roberto Carlos formula denuncia de hurto" para que concurra dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a fin de notificarlos de lo dispuesto por el art. 60 del C.P.P. Bahía Blanca 21 de Noviembre de 2012. Juez. Ante mí: Carlos Estaban, Human Secretario".

C.C. 12.769 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en M.T. de Alvear 1840, 3° piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "Metalúrgica Faem S.A. s/ Quiebra", Expte. N° 053.377, comunica por cinco días que con fecha 22/11/2012, se ha decretado la Quiebra de "METALÚRGICA FAEM S.A.", CUIT 30-64564908-3, con domicilio social en Riglos 907, CABA, y establecimiento en Luis María Drago 2223, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, designándose síndico a la C.P. María Alejandra Barbieri, con domicilio constituido en Avda. Cabildo 2040 5° "G" de Capital Federal, tel.4787-5045, fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 3/4/13 y el informe del Art. 202 de la ley citada el día 5/6/13 y el que se refiere a la actualización del 39 LCQ deberá presentarse el día 16/8/13. Asimismo se intima a la fallida y a los terceros para que entregue al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente edicto se encuentra exento del previo pago de tasas o aranceles conforme lo dispuesto por el Art. 89 y 273, inc. 8° de la Ley 24.522. Buenos Aires, 5 de diciembre de 2012. Guillermo Carreira González, Secretario.

C.C. 12.785 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, sito en Callao 635, 5° piso, de esta ciudad Capital, en los autos caratulados "Danspray S.A. s/ Quiebra", expte. N° 84.273/99, comunica por cinco días que con fecha 6/11/12, se ha decretado la quiebra de "DANSPRAY S.A.", cuit 30-60795070-5, con domicilio en Callao 420, 7° piso, "C", CABA, y establecimiento en Becquerel 706, Esteban Spegazzini, partido de Ezeiza, designándose Síndico a la C.P., María Cristina Pomm, con domicilio constituido en la Viamonte 1337, 2° "B", de Capital Federal, tel. 4371-6824, fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 4/3/13 y los informes de los Arts. 35 y 39 LCQ deberán presentarse los días 19/4/13 y 3/6/13, respectivamente. Asimismo se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs., los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevara. Prohibir a la fallida hacer pagos o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y hacer saber a los terceros tal prohibición y que quienes tengan bienes del fallido deberán ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Buenos Aires, 6 de diciembre de 2012. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

C.C. 12.786 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos Sr. PASTOR KAPAICO, con último domicilio en la calle 83 e/ 200 y 206 del Barrio Parque Hermoso de Mar del Plata, en causa nro. 10725 seguida a Carretero Roberto Carlos por el delito de Robo Calificado Art. 166 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 27 de

noviembre de 2012, autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de DNI. al efecto hacerle entrega de un cheque por la suma de pesos setenta y cinco (\$75), haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedita la acción civil correspondiente Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Dr. A. R. Vicent, Secretario.

C.C. 12.778 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JARRIE SERGIO ALBERTO con último domicilio en calle Chivilcoy Nro. 5696 de Villa Ballester Partido de San Martín en causa Nro. 4515 seguida al nombrado por el delito de abuso deshonesto la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 28 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: ... II. En virtud de lo informado a fs. 49 por personal policial de la Seccional N° 2 de San Martín respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de notificarlo que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, a los efectos que se le extienda cheque por la suma de quinientos pesos (\$500), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del estado la suma de mención. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.779 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUILLERMO FARIZA en su calidad de víctima con último domicilio en Avenida La Plata nro. 525 piso 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en causa nro. 6082 seguida a Oviedo Nahuel Jorge por el delito de Hurto la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 28 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: ... II. En razón de lo informado a fs. 71 en cuanto a la imposibilidad de hallar en su domicilio a Guillermo Fariza en su calidad de víctima, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munidos de su DNI. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se les extienda cheque por la suma de dieciséis pesos con sesenta y seis centavos (\$16.66) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada tal suma quedándoles expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.780 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, en la causa N° 3639 (2588) caratulada "Puggioni, Leonardo Jesús s/Violación de domicilio"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto en forma gratuita por el término de cinco días: En causa N° 3639 (2588) caratulada "Puggioni, Leonardo Jesús s/Violación de domicilio; se ha dispuesto notificar a LEONARDO JESÚS PUGGIONI, con último domicilio conocido en Pasaje Fernández Moreno N° 539 de Tandil, que deberá comparecer a este Juzgado sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en lo términos de los arts. 303 y concs. de C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena Juez Correccional". Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 12.781 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamental Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Giménez Roberto Marcelo Grosso Claudio Abel s/Estafa-Defraudación (Víctima: Marelli de Rasso María Elena)", Expte. N°: 437/2012, notifica por este medio a ROBERTO MARCELO GIMÉNEZ, DNI. 22.513.316, la resolución que dice: "Pergamino, 28 de noviembre de 2012. Atento a lo informado a fs. 882, notifíquese por edictos al imputado ROBERTO MARCELO GIMÉNEZ, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Marcela V. Fernández, Secretaria. Gloria Aboud, Juez.

C.C. 12.788 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Lucas David López Brun causa original nro. 495/10 (Orden interno 2398), con fecha 22 de junio de 2011 se condenó a LUCAS DAVID LÓPEZ BRUN (fs. 820) a la pena de 16 (dieciséis) años de prisión con más las accesorias legales y costas en orden al delito de homicidio (art. 79 C.P.). No se declaró reincidencia. La resolución fue recurrida. Con fecha 13 de septiembre de 2012 la Sala II del Tribunal de Casación Penal provincial resolvió hacer lugar parcialmente al recurso en orden a las agravantes y reducir la pena fijada a quince años de prisión en orden al delito por el que venía juzgado (causa 48.940 fs. 78/ 83). La resolución ha restado firme conforme las notificaciones de fs. 84, 85 Y 93 de la causa 48.940 del registro del Tribunal de Casación pcial. Con fecha 11 de julio de 2008 se procedió a la aprehensión del causante (fs. 1/ 3); la misma, con fecha 14 de julio de igual año se convirtió en detención (fs. 91/92); finalmente, el 6 de agosto, de 2008 se convirtió la detención de mentas en prisión preventiva (fs. 261/267). El causante no recuperó la libertad hasta el momento. Consecuentemente la pena vencerá el día 10 de julio de 2023. Los datos personales del causante Lucas David López Brun son: DNI. 34.559.711 nacido el 7 de agosto de 1989 en Bahía Blanca, hijo Gustavo M. López y de Claudia Adriana Brun, alojado en la UP. IV de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. José Ignacio Pasos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 12.789 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Sandra Glayds Gutiérrez causa original nro. 1039/06 (Orden interno 1818), con fecha 22 de abril de 2009 se condenó a SANDRA GLADYS GUTIÉRREZ (fs. 442/458) a la Pena de 2 (dos) años de Prisión de Ejecución Condicional, la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), en concepto de multa, al haber sido cometidas las acciones ilícitas descriptas con ánimo de lucro y como reglas de conducta, que la imputada deberá cumplimentar por el término de dos (2) años, la fijación de residencia, y el sometimiento al cuidado del Patronato de Liberados, con más el pago de las costas procesales; en orden al delito de estafas reiteradas (nueve hechos), en los términos de los arts. 172 y 55 del Cód. Penal. No se declaró reincidencia La resolución fue recurrida. Así con fecha 7 de abril de 2010, la Sala 1, del Excmo. Tribunal de Alzada Departamental, consideró que en el acuerdo quedo resuelto que es justo el veredicto y sentencia apelada, confirmando (rigen los arts. 22 bis, 26, 29 inciso 3 ro. 40, 41, 55 y 172 del Cód. Penal y 530 Y 531 del de Procedimiento Penal) Interpuesto recurso extraordinario de inconstitucionalidad e inaplicabilidad de ley ante al S.C.J.B.A., con fecha 19 de septiembre de 2012, se resolvió desestimar por inadmisibles los recursos interpuestos (Arts. 486, 489 y 494 texto ant., según Ley 13.812 y conc. del C.P.P), Obra agregado por cuerda a las actuaciones principales "Incidente de Eximición de prisión pertene-

ciente a Sandra Gladys Gutiérrez", por tanto no se verifica detención en la presente causa. La condena restó firme conforme notificación de fs. 558. del tercer cuerpo. (12/11/2012). Consecuentemente, la pena vencerá el día 11 de noviembre de 2014 y en la misma fecha el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas. Los datos personales de la causante Sandra Gladys Gutiérrez son: DNI. 17.838.294 nacida el 03 de octubre de 1966 en la ciudad de Bahía Blanca Ptdo. del mismo nombre Pcia. de Buenos Aires, hija de Juan Antonio y de Gladys Neira, domiciliada en calle Santa Cruz Nro. 828. Barrio Noroeste de Bahía Blanca. María Claudia Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.790 / dic. 17 v. dic. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1, sito en calle Aristóbulo del Valle 848 de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. Marta Amelia Arroyo, en los autos caratulados: "Falcón Leonel o NN s/ abrigo" Expte. N° 59.979 notificar a la señora JULIETA FALCON o JULIA FALCON que fecha 28 de octubre de 2010 se a decretado la legalidad del abrigo efectuado por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Quilmes respecto del niño Silva Leonel o NN en Hogares de Belén donde fue alojado, que con fecha 17 de mayo de 2011 se ha otorgado la guarda de Silva Leonel o N.N., a favor de Hogares de Belén sito en la calle Humberto Primo N° 656 de la C.A.B.A., por último que con fecha 29 de febrero de 2012 se ordeno la Inscripción de nacimiento del causante, de sexo masculino, nacido el día 4 de julio de 2010, a las 3:20 hs, en la calle 136 e/27 y 28 de Berazategui, hijo de Julieta Falcon, clase 1982 y sin filiación paterna acreditada, como Leonel Falcon. Asimismo se decreto el estado de abandono y consecuente situación de adoptabilidad del niño Leonel Falcon, nacido el día 4 de julio de 2010, a las 3:20, en la calle 136 e/ 27 y 28 de Berazategui, hijo de Julieta Falcon y sin filiación paterna. Quilmes, 20 de septiembre de 2012. Auxiliar Letrado.

C.C. 12.880 / dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 del Departamento, Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 72.779 caratulado "Ojeda, Rubén Andrés s/ Abrigo", notifica a las personas que pudieran hacer valer sus derechos, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 9 de marzo de 2012... Autos y vistos... Resultando... Considerando... Por todo Ello... Resuelvo 1) Decretar la Guarda Institucional del niño NN o RUBEN ANDRES OJEDA en los Hogares de Belén. Oficiése al Servicio de Promoción y Protección de los Derechos del Niño Quilmes, comunicando el presente decisorio. Notifíquese (Art. 135 del CPCC). 2) Ordenar la inscripción de nacimiento del niño de autos con el nombre de Rubén Andrés, imponiéndole el apellido Pérez, de sexo masculino, fijando como fecha de nacimiento el día 5 de octubre de 2011 y como lugar la Ciudad de Quilmes - Pcia. de Buenos Aires, sin filiación materna ni paterna conocida. A cuyo efecto, oficiése al Registro Provincial de las personas. Fecho, remita a esta sede el Certificado de Nacimiento y DNI correspondiente. 3) Declarar en situación de abandono y en condiciones de adoptabilidad al niño Rubén Andrés Pérez. 4) Firme el presente, procedáse por el Actuario a la convocatoria de un matrimonio que por orden corresponda al Listado del Registro de Aspirantes a Guardas con fines de adopción de este Tribunal, e interiorizarlos respecto de la situación del niño de autos y cúmplase con el Art. 4 del Acuerdo 2707/96, remitiéndose a la Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires la planilla de adoptabilidad correspondiente. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Enrique Mario Guillermo Hollmann. Juez". y otro que dice: "Quilmes, 12 de junio de 2012... A los fines de evitar nulidades que pudieran ser perjudiciales para el niño de autos, y a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado a fs. 34 punto 4), procedáse a la publicación de edictos por el plazo de dos días en el Boletín oficial y en el diario "El Sol" de Quilmes a los fines que comparezcan las personas que pudieran hacer valer sus derechos respecto de la resolución obrante a fs. 33/34 (Art. 145 del CPCC). Fdo. Enrique Mario Guillermo Hollmann. Juez". y otro que dice: "Quilmes, 3 de julio de 2012. En atención a lo solicitado y siendo exacto lo expuesto déjase aclarado que la publicación ordenada a fs. 41, se

efectúa para que las personas que pudieran hacer valer sus derechos comparezcan ante el Tribunal dentro del término de cinco días. Enrique Mario Guillermo Hollmann, Juez. Gastón E. Echeveste, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.879 / dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, hace saber que en autos caratulados "CONSIGLI, ANA MARÍA s/ Quiebra" Expte. N° 62.701, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el Art. 218 de la Ley 24.522 y se ha procedido a regular los honorarios en Primera Instancia de los profesionales que intervinieron en el proceso. San Isidro, 2 de noviembre de 2012. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.855 / dic. 18 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Cassanelli Alejandro s/ Quiebra (pequeña)" Expte. 4781, con fecha 30 de mayo de 2012, se ha decretado la quiebra de ALEJANDRO NÉSTOR CASSANELLI, DNI 13.763.554, con domicilio en la calle Avellaneda 981 de la ciudad de Mar del Plata. Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal o denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, bajo apercibimiento de Ley. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al Fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. Se fija hasta día 28/02/2013 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico CPN María Josefa Messina, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17,00 a 19,30 hs. Mar del Plata, 23 de noviembre de 2012. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 12.858 / dic. 18 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, hace saber que en los autos caratulados "LOMBARDI PABLO MARCELO s/ Concurso Preventivo - hoy s/ quiebra", Expte. 113.024, se ha presentado el informe y proyecto de distribución final, y la regulación de honorarios de la Síndico C.P.N. Norma Viviana Centeno, en la suma de pesos dos mil seiscientos treinta (\$ 2.630,00) y los de la Dra. Clotilde Paternico en la suma de pesos seiscientos cincuenta y cinco (\$ 655,00); en el carácter de patrocinante del fallido, con más los aportes de ley (Art. 265 inciso 4°, 267 y 271 de la Ley 24.522; Art. 21 t.o. Ley 6.716 y Arts. 25 inc. 'a' y 30 de la Ley 10.765; 193 de la Ley 10.620 y 27 de la Ley 10.765 mod. Ley 12.109). Mar del Plata, 21 de noviembre de 2012. Andrés Boado, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.861 / dic. 18 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 7 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 6/12/11 se decretó la Quiebra de LORENZOTTI, MARÍA LORENA, DNI 21.447.318, con domicilio en calle Carlos Pellegrini 3664 2° "C" de Mar del Plata. Síndico designado CPN Adriana Gabriela Giacomini; con domicilio en calle 3 de Febrero 3643 3ro "B" de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el 15 de febrero de 2013" en dicho domicilio, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. Fijar los días 29 de marzo de 2013 y 10 de mayo de 2013 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Mar del Plata, 29 de noviembre de 2012. Andrés Boado, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.862 / dic. 18 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDUARDO EMANUEL ÁVILA SANTOS (nacido el 3 de enero de 1988 en Lanús, hijo de Eduardo y Mónica

Santos) a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 003737-11/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de fs. 41; 55 y 59, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Eduardo Emanuel Ávila Santos, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y revocársele el beneficio de libertad condicional. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste.... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Eduardo Emanuel Ávila Santos en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de pena única de tres años de prisión y costas que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 21 de septiembre de 2012. La Secretaria.

C.C. 12.867 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - En la causa N° 152/11 caratulada "Heredia, Ramón Marcelo S/ Amenazas", Dependencia policial Mtza.04ta. Gregorio de Laferrere, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de notificado RAMÓN MARCELO HEREDIA a los fines de ser notificado en la causa N° 152/11 que se le sigue por el delito de amenazas, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser de clarado rebelde. El auto que orden el presente, dice así: "San Justo, 30 de noviembre de 2012. En atención a lo informado a fs. 214 vta. y 215, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (arts. 129 y 303 CPP). Fdo.: Horacio Héctor Giusso Juez." San Justo, 30 de noviembre de 2012. Lorena Andrea Fanelli, Secretaria.

C.C. 12.869 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notificar a GÓMEZ, JORGE GUSTAVO de nacionalidad argentina, instruido, soltero, nacido el 2 de octubre de 1983, hijo de Jorge Aldo y Zulma Sosa, titular del DNI 30.456.375, y SÁNCHEZ, DIEGO ANDRÉS, de nacionalidad argentina, hijo de Andrés Rogelio Sánchez y Clemira Manuela Herrera, titular del DNI 32.964.248, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-021042-11 que tramitara ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 Dptal., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Morón, 19 de octubre de 2012. Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Jorge Gustavo Gómez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-00-021042-11 seguida en su contra en orden al delito de Robo Agravado por escalamiento en tentativa previsto y reprimido en los art. 42 y 167 inc. 4to en función del 163 inc. 4to del C.P. por encontrarse extinguida la acción penal en virtud del cumplimiento por parte del probado de la suspensión del juicio a prueba resuelta en su favor. (Arts.. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 inc. 1ro del E.P.P.) 2°) Sobreseer totalmente a Diego Andrés Sánchez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-00-021042-11 seguida en su contra en orden al delito de Robo Agravado por escalamiento en tentativa previsto y reprimido en los art. 42 y 167 inc. 4to en función del 163 inc. 4to del C.P"

por encontrarse extinguida la acción penal en virtud del cumplimiento por parte del probado de la suspensión del juicio a prueba resuelta en su favor. (Arts. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 inc. 1ro del C.P.P.). Fdo. Dr. Alfredo Humberto Meade. Juez de Garantías, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría 22 de noviembre del 2012. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 12.872 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 81642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3.685/12 (Sorteo N° 1946/2012 e IPP N° T12/1803), caratulada “Plaza Facundo s/ Amenazas Agravadas”, instruida por el delito de amenazas agravadas, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a FACUNDO PLAZA, de nacionalidad argentina, D.N.I. 32.887.279, nacido el 10/12/86 en Tigre, soltero, hijo de Adolfo Isidro y de Graciela, con último domicilio en la calle Derqui N° 533, de Las Tunas, de El Talar, Partido de Tigre, del resolutorio que a continuación se transcribe: “ San Isidro, 6 de diciembre de 2012. Por recibida, téngase presente lo manifestado por el Dr. Marcelo Lloret, Fiscal interviniente, intímese a Facundo Plaza a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día .de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo o detención, según corresponda (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Librense edictos, oficio y notifíquese a la Defensa Oficial. Fdo. María Emma Prada, Juez.” Secretaría, 6 de diciembre de 2012. María Foschi, Secretaria.

C.C. 12.856 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01221-10, autos caratulados “Hidalgo, Dardo Silvestre s/ Robo” de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar al menor HIDALGO DARDO SILVESTRE con DNI N° 37.380.548, cuyo último domicilio conocido es en calle Larrea Casa N° 4 de la localidad de Castelli. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: Resolución N° 0213-12. Dolores, 27 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente carpeta de causa N° 1221-10, I.P.P. N° 03-00-007821-10, que se sigue al Joven Dardo Silvestre Hidalgo con D.N.I. 37.380.548, sobreseyéndolo definitivamente en orden al delito de Robo, delito previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal. Notifíquese al señor agente fiscal y defensor. Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona responsable acompañando copia de la presente. Librese oficio al centro de referencia informándole la presente y el cese de su intervención. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.” Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1. A mayor ilustración se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente:... “Dolores, de junio de 2012. I- Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Castelli, en la presente Carpeta de Causa N° 01221-10, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 0213-12 de fecha 27 de marzo de 2012 al joven Dardo Silvestre Hidalgo con D.N.I. N° 37.380.548, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II- A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Dolores, 6 de diciembre de 2012...Atento a no haber recibido contestación respecto del oficio librado con fecha 6 de junio de 2012 al Boletín Oficial y fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese nuevo oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires”. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental. Alberto J. de Martino, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.857 / dic. 18 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos de MIGUEL EVARISTO CUELLO, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos “Cuello Miguel Evaristo c/Mar Blanco S.A. Despido-Expte: 56.453” bajo apercibimiento continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a la heredera presentada en autos.- “Mar del Plata, 13 de agosto de 2012. (...)... Asimismo y en orden a ello corresponde ordenar publicar edictos por el término de tres días a efectos de citar a herederos de Miguel Evaristo Cuello, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos” Cuello Miguel Evaristo c/ Mar Blanco S.A. s/ Despido-Expte: 56.453”, bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a la heredera presentada en autos. Firmado: Dra. María Luján Larrain.-Presidente”. Mar del Plata, 12 de noviembre de 2012. Librese nuevos edictos, con transcripción del art. 22 de la Ley 11653. Firmado: Dr. José María Casas. Presidente. Mar del Plata, 29 de noviembre de 2012. Tomas Santiago Nutre, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.859 / dic. 18 v. dic. 20

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaria Única del Depto. Judicial de Mar Del Plata, Pcia. de Buenos Aires ha dispuesto citar a ARTEPESCA S.A. para que en el plazo de diez días tome intervención en autos “Sain Bonnet Roberto Ernesto c/Artesca S.A. y otros s/Despido” (Expte. N° 59.937), y haga valer los derechos que por ley estime corresponder, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio. “Mar del Plata, 24 de febrero de 2012. Por presentado y parte tiénese a Roberto Ernesto Sain Bonnet con el patrocinio letrado del Dr. Julio Armando Hikkilo en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (art. 16 de la Ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de Ley (art. 28 de la Ley 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la documentación de fs. 3/18. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentación laboral requerida a fs. 43, punto XIII, inciso 4), bajo apercibimiento de ley (art. 39 ley 11.653 y 386 del C.P.C.). Exímase al representante de acompañar copias de la documentación adjuntada con la demanda, haciéndose saber al accionado que podrá examinar los originales por Secretaría (art. 121 del C.P.C.). Resérvese en Secretaría un sobre con documentación y un pliego de posiciones, adjunto. Notifíquese (art. 137 C.P.C.).- A fin de evitar futuros planteos cítese a la actora a fin de ratificar el convenio de honorarios de fs. 48 punto XIV. Dra. María Luján Larrain, Presidente” “Mar del Plata, 9 de noviembre de 2012. Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada Artesca S.A. según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 50 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (art. 22 Ley 11653) . Dr. José María Casas, Presidente”. Mar del Plata, 15 de noviembre de 2012. Tomás Santiago Nutre, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.860 / dic. 18 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 1540 (260/06) (IPP 64257 UFI 10 - Juzgado de Garantías 1 N° 3524) caratulada: DE LEÓN JOSÉ EVARISTO s/Abuso sexual agravado, en la resolución que a continuación se transcribe “Campana 12 de septiembre de 2012. Autos y Visto... Y considerando... El Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Resuelve: 1. Declarar extinguida la acción penal respecto del encartado José Evaristo de León en virtud de los fundamentos esgrimidos

en los considerandos que anteceden, conforme art. 76 ter. del C.P. 2. Sobreseer al nombrado José Evaristo de León en razón de lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el art. 323 inc. 1° del CPP. 3. Hacer saber el presente resolutorio al Juzgado de Ejecución Penal Dptal. 4. Regístrese y notifíquese, fecho archívese las presentes actuaciones. Fdo. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E Ropolo, Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal”. Dra. Bárbara Pamela Pomata, Auxiliar Letrada. Campana, 20 de noviembre de 2012.

C.C. 12.863 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GASTÓN ALBERTO INDABURU, D.N.I. N° 21.680.686, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el 9 de septiembre de 1970 en San Isidro, hijo de Diego Alberto y de Marta Mabel Ibáñez, y con último domicilio conocido en la calle 11 de Febrero 1418, entre Güemes y 25 de Mayo de la localidad de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 15 de noviembre de 2012. Por recibido, agréguese. En atención a lo informado a fs. 192. remítase al presente causa a la Defensoría Oficial interviniente a fin de que el término de tres días, procure la comparecencia de su asistido. Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse derecho en la presente causa”. Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 15 de noviembre de 2012.

C.C. 12.864 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 02, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, Notifica a los herederos y acreedores de la Sra. SILVIA EMILIA MORGADE en los autos caratulados: “Medeyro, Olga c/ Morgade, Silvia Emilia s/ Despido y cobro de pesos” (Expte. N° 39.391/08), En trámite por ante el mencionado tribunal, ha recaído la resolución que se transcribe, haciéndoles saber que la parte actora goza del beneficio de gratuidad (artículo 22 de Ley 11.653). Notifico a Usted que V.E. ha dictado la siguiente Resolución: “San Isidro, 3 de septiembre de 2012. I) Agréguese y el diligenciamiento y la contestación del oficio dirigido al Registro de Juicios Universales de la Provincia de Buenos Aires. II) Atento lo informado a fs. 317 vta y lo solicitado por la parte actora, y a fin de integrar correctamente la litis, publíquese edictos por dos días en el diario 3 de Febrero - partido de Tres de Febrero y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires emplazando a los herederos de la demandada Sra. Morgade Silvia Emilia para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. El diario oficial como el privado, publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor, debiendo remitir las facturas pertinentes a la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Delegación San Isidro, para su abono (arts. 145, 146, 147, 341, 354 inc. 1° y conc. CPCC, 22 y 63 Ley 11.653, conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos: “Zuk c/ Atlantida)... Fdo. Gonzalo Nieto Freire. Juez”. Dr. Roberto Alejandro de Cillis, Secretario.

C.C. 12.865 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSÉ ORLANDO MOREYRA PORTILLO, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 835874/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena:” Lomas de Zamora, 04 de diciembre de 2012. En atención a lo que surge de fs. 93, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado José Orlando Moreyra Portillo,

de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse el beneficio de Libertad Condicional de que goza. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-En igual fecha se libró edicto. Conste Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado José Orlando Moreyra Portillo en el término fijado, se revocará el beneficio de que goza, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 04 de diciembre de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 12.866 / dic. 18 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dra. Elisa C. Bendersky, Secretaria Única a mi cargo, sito en Paraguay 2466 - 2° piso - San Justo ha resuelto: "San Justo, 15 de junio de 2.012. Atento lo peticionado, no habiendo la demandada TRONRAZA S.R.L. contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 88/89), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désela por perdido el derecho dejado de usar y el del ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (arts. 26 y 28 de la Ley 11653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. I Fdo. Juez Dra. Elisa C. Bendersky. El presente se ha ordenado en autos "Acevedo, Brenda Solange y otra c/ Tronraza S.R.L. y otros s/ Despido". "San Justo, 15 de octubre de 2.012. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora y lo dispuesto por el art. 59 CPCC, a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 91 1er. Apartado respecto del coaccionado Tronraza S.R.L., publíquese edictos, por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario El Informativo con efecto de pago diferido atento a que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 59 y 146 CPCC, art. 12, 22, 63 Ley 11653). A cargo. Fdo. Juez Dra. Elisa C. Bendersky. Dra. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 12.870 / dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Morón. Pcia. Buenos Aires hace saber que en los autos caratulados Ramos Claudio Gustavo. c/ Rioja Carlos German y otro /A. s/ Despido expediente N° 19616 se ha resuelto en Morón, 4 de septiembre de 2012 que Atento a lo peticionado, no habiendo la accionada SELEMAD S.A. contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, declárese rebelde (arts. 12, 28 Ley 11653; 59 del CPCC). Fdo. Dra. Delia E. Proni Leston Juez del Trabajo. Dra. Beatriz Alicia Mafia, Secretaria.

C.C. 12.871 / dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Mercedes, con sede en la calle 27 N° 600 Planta Baja, de la Ciudad de Mercedes, en los "Goro, Claudio Ismael c/ Villalba Cristian Héctor y otros s/ Daños y Perjuicios" cita y emplaza al Sr. VILLALBA CRISTIAN HÉCTOR, D.N.I. 25.556.183 o a sus herederos, a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de diez días a tomar intervención en autos y estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que lo represente. Mercedes 28 de noviembre 2012.

C.C. 12.876 / dic. 18 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 3, sita en la, Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 2 de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, en marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 49343/11 caratulada "Cherny Patricia s/ Denuncia", cita y emplaza a PATRICIA CHERNY, con último domicilio sito

en la calle Pacheco N° 2252 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde e insertar su averiguación de paradero, conforme lo normado en los arts. 129 segundo párrafo y 303 del C.P.P., a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que así lo ordena: "San Martín, 12 de noviembre de 2012... Conforme surge de los informes obrantes a fs. 108, 113 y 115 no habiéndose podido localizar a la señora Patricia Cherny, cítese a la nombrada por edicto, el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarada rebelde e insertar su averiguación de paradero. Fdo. Dra. Silvia Bazzani González, Agente Fiscal". Dra. Romina L. Díaz, auxiliar Letrado.

C.C. 12.877 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1635 (1650) de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, telefax 47246000 int. 6170; con relación a la IPP. N° 15-2196-12, que se instruye en orden al delito de defraudación, resultando denunciante Rodolfo Eduardo Biebert, iniciada 20/01/2012; a fin de solicitarle "se publique el auto que se transcribe a continuación y que ordena el libramiento del presente: "San Martín, 30 de noviembre del 2012. Atento el estado de la presente causa, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a: ENRIQUE ALBERTO SAYAGO DNI. 22.844.353, con último domicilio conocido en Virrey Loreto N° 2506 de Carapachay, por el término de cinco 5 días, a fin de que comparezcan a la sede de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el fin de ser notificados en la presente causa, el día 1 de febrero de 2012 partir de las 08.30 horas. Bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar se lo declare rebelde y se ordene su captura (Arts. 129 y 304 CPP). Fdo. Diana Mayko, Agente Fiscal."

C.C. 12.878 / dic. 18 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. José Martín Zárate, en autos "CLUB Y BIBLIOTECA RAMÓN SANTAMARINA s/ Quiebra" Expte. N° 15990, hace saber que el 5 de septiembre de 2012 se presentó la adecuación del informe final confeccionada por el Síndico Agustín Juan Carus completando el proyecto de distribución final. Tandil, 6 de diciembre de 2012. Silvia V. Polich, Secretaria.

C.C. 12.989 / dic. 19 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ORELLANA, CRISTIAN DAVID, no posee, DNI 32.820.446, argentina, soltero, albañil, nacido el día 16 de noviembre de 1985 en la Localidad de Añatuya, Santiago del Estero, hijo de Estella Orellana y con último domicilio en calle República 72 de Marcos Paz (b), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1575/12-1536 que se le sigue por el delito de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 5 de diciembre de 2012. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 46 y vta., cítese por cinco días al encausado Cristian David Orellana para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 12.999 / dic. 19 v. dic. 27

POR 2 DÍAS - En el Juzgado de Documentos y Locaciones de la V° Nom., Titularidad a cargo de la Dra. María Rita Romano, Secretaria Actuarial a cargo de la Dra. María Inés Barros de Araujo, del Centro Judicial Capital de

la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Septiembre 677, 4to. Piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados "Cansinos Federico c/ PASSERINI CLAUDIO JORGE s/ Cobro de Pesos - Expte. 1914/07", los siguientes proveídos: "San Miguel de Tucumán, 29 de febrero de 2012. Asistiéndole razón al peticionante y advirtiéndole que de las constancias de autos surge que el demandado Claudio Jorge Passerini no tiene domicilio conocido, corresponde se notifique el auto de Rebeldía conforme lo prevé el Art. 190 procesal invocado. En consecuencia. Notifíquese el Decreto del 24/10/11 por Edictos por dos días. Dr. Juan Carlos Peral - Juez (PT) San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2011. Atento a lo solicitado y de conformidad a lo normado por los arts. 190/191 del C.P.C.yC. declárase la rebeldía del demandado Claudio Jorge Passerini. Consecuentemente, las notificaciones deberán practicarse conforme lo preceptúa el Art. 192 del citado texto legal. Personal." Fdo.: Dr. Juan Carlos Peral-Juez (PT). "San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2012. Agréguese y téngase presente. De conformidad a lo solicitado y atento las constancias de autos, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en fecha 29/02/12: Librese edictos por dos días a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Proceda el interesado a confeccionar el mismo". Dra. Rita Romano, Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de noviembre de 2012.

C.C. 13.000 / dic. 19 v. dic. 20

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a CARLOS GRADIN, AGUSTINA GRADIN, TERESA REPETTO DE GAVIÑA NAON, ROQUE ROBERTO REPETTO, JUAN SMART (JACK), ANA SMART, ISABEL SMART, LUCAS SMART, ANA MARÍA URDAPILLETA, TERESA URDAPILLETA, DIEGO VICENTE URDAPILLETA, MARÍA URDAPILLETA DE MOYANO, PABLO VICENTE URDAPILLETA, INÉS URDAPILLETA DE URREA, JUAN VICENTE URDAPILLETA, PEDRO URDAPILLETA, CATALINA URDAPILLETA, MERCEDES URDAPILLETA, SOFIA URDAPILLETA, CARLOS JOAQUÍN GRADIN herederos de César Castedo en autos "Castedo Mary Amelia s/ sucesión". La Plata, 2 de octubre de 2012. Sandra Raquel Artazcoz, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.631 / dic. 17 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Alejandro M. Brissolese, Secretaria Única, sito en Ayacucho N° 2301, primer piso, de la Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. cita y emplaza a JULIO FERNANDO GUTIÉRREZ en los autos caratulados "Suárez María Angélica c/ Gutiérrez Julio Fernando s/ Autorización de venta" (Expediente N° 5460) para que en el término de diez días comparezca a tomar intervención que corresponde, bajo apercibimiento de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. General San Martín, 20 de marzo de 2012. Adriana Marta Rizzo, Secretaria.

L.P. 116.441 / dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza en los autos "Rodríguez, Anastasia Inés c/ Corujeira Fernández, Serafín s/ Posesión Veinteañal (Expte. N° 591-11)", a los herederos de SERAFÍN CORUJEIRA FERNÁNDEZ y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ. I, Secc. c, Mza. 197, Parc. 5b, Folio 11/1952 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder, bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor Oficial. Lobos, 6 de diciembre de 2011. Ivan N. Mazzeo, Secretario.

L.P. 116.550 / dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza en los autos

“Rodríguez, Anastasia Inés c/ Corujeira Fernández, Serafín s/ Posesión Veinteafial (Expte. N° 590-11)”, a los herederos de SERAFÍN CORUJEIRA FERNÁNDEZ y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ. I, Secc. c, Mza. 197, Parc. 4d, Folio 11/1952 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder, bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor Oficial. Lobos, 6 de diciembre de 2011. Ivan N. Mazzeo, Secretario.

L.P. 116.551 / dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados “Ibyc S.A. c/ Hilario Ana Eusebia y otros s/ Prescripción Adquisitiva”, cita y emplaza a ANA EUSEVIA HILARIO, LUIS HILARIO, JOSÉ MARÍA ALEMAN PÉREZ, AGUEDA MARÍA ALEMAN PÉREZ, JOSÉ ADAN MANUEL ALEMAN PÉREZ, ZOILA MARÍA PÉREZ y JOSÉ MIGUEL ARGELO ALEMAN, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Gral. San Martín, 14 de noviembre de 2012. Karina A. Callegari, Secretaria.

L.P. 116.466 / dic. 19 v. dic. 20

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo de la Dra. Diana S. G. de Kazakevich -Juez-; Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Pellegrini N° 663 Planta Baja de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita al Sr. ADRIÁN SOTOMAYOR, D.N.I. 13.103.107 para que dentro del término de tres (3) días, ampliado el mismo en cinco (5) días más en atención a la distancia, comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: “LL. M.I. s/ Autorización Judicial”, Expte. N° 380/09, bajo apercibimiento que en caso de silencio será tenido por conforme. Publíquense edictos por dos (2) días en el diario de mayor circulación del partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia (Chubut), 30 de noviembre de 2012. Rocio S. González, Secretaria.

C.F. 32.224 / dic. 18 v. dic. 19

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata, hace saber que en fecha 28/06/2012 en autos “Abbruzzese Andrea Belén s/ Concurso Preventivo”, se decretó la apertura del concurso preventivo de ABBRUZZESE ANDREA BELÉN, DNI 36.384.405, domiciliada en calle Chaco N° 34 de Mar del Plata, CUIT 27-36384405-2. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de febrero de 2013 ante el Síndico designado CPN Estrada María Cristina, con domicilio en calle Rawson N° 2970 PB, horario de atención los días hábiles judiciales de 9,00 a 14,00 y 16,00 a 19,00 horas. Mar del Plata, 6 de noviembre de 2012. María Gabriela Traina, Auxiliar Letrada.

M.P. 36.307 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata, hace saber que en fecha 28/06/2012 en autos “Villalba Fabián Ismael s/ Concurso Preventivo”, se decretó la apertura del concurso preventivo de VILLALBA FABIÁN ISMAEL, DNI 27.903.481, domiciliado en calle Chaco N° 34 de Mar del Plata, CUIT 20-27903481-0. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de febrero de 2013 ante el Síndico designado CPN Estrada María Cristina, con domicilio en calle Rawson N° 2970 PB, horario de atención los días hábiles judiciales de 9,00 a 14,00 y 16,00 a 19,00 horas. Mar del Plata, 6 de noviembre de 2012. María Gabriela Traina, Auxiliar Letrada.

M.P. 36.308 / dic. 13 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y derechohabientes del Sr. JOSÉ MIGUEL HAYES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos “Transportes 25 de Mayo S.R.L. s/ Consignación”, (Expte. N° 60461), bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a los herederos presentados en autos. Mar del Plata, de noviembre de 2012. Fdo. Dra. María Luján Larrain, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1. Tomás Santiago Nutier, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.333 / dic. 18 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de diez días a FRANCISCO ROMÁN SANMARTINO, y/o a quienes se considere con derecho sobre el inmueble que se describe “In fine” para que comparezcan a tomar intervención en autos Della Torre Marcelo César y otro/a c/ Sanmartino Francisco Román s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión “(Expte 11834-2012.) bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio .-Ello según proveído cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: Mar del Plata, 3 de agosto de 2012.-I-Habiendo resultado infructuosas las diligencias efectuadas tendientes a dar con el paradero de Francisco Román Sanmartino (art. 145 del C.P.C.) de conformidad con lo peticionado, procedase a la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario “CLARIN” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, citando al mencionado y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 242100 del Partido de General Pueyrredón, Nomenclatura Catastral: Circ. 2; Secc. K, Ch. 66; Manz. 3, Parc. 4, para que en el término de 10 días, conteste la demandada y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Arts. 145, 146, 147, 681 y concs. del C.P.C.).-Se deja constancia que se ordena publicar en la Ciudad Autónoma de Bs. As. por constar en el asiento registral que el demandado es vecino de Capital Federal. (...) Luis Diego Benvenuto Vignola, Juez Civil y Comercial Juzgado Civil y Comercial N° 3 Mar del Plata, 28 de septiembre de 2012. (...) Ante lo manifestado, procedase a la publicación de los edictos ordenados a fs. 286 en el diario “La Nación” de la autónoma de Buenos Aires (Arts. 34. 36.146 y ccdtes del CPCC). Luis Diego Benvenuto Vignola Juez Civil y Comercial Juzgado Civil y Comercial N° 3. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 36.326 / dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 10, Secretaría Única de Mar del Plata, cita por diez días a FELIPE ROSARIO TELLO DNI 1.288.769 para que se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial, en la demanda promovida por Alberto Chust, en autos caratulados “Chust Alberto C/ Tello Felipe Rosario S/ Prescripción, adquisitiva, en relación al siguiente inmueble: Matrícula 244408, Nomenclatura Catastral Circ. VI sec. D Mza. 327-D, Parc. 26, de Gral. Pueyrredón. Mar del Plata, 28 de noviembre de 2012. Karina Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 36.334 / dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita por diez (10) días los herederos de los Sres. EDUARDO ALBERTO GRODECKI y HERNÁN VÍCTOR GRODECKI a fin de que tomen intervención que corresponda y hagan valer sus derechos en los autos: “Mata Arribas Agueda c/ Sucesores de Grodecki Adolfo s/ Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles” (Expte. N° 109708) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Arts. 53 inc. 5°, 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Lucas Vespucci, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 29 de noviembre de 2012. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.337 / dic. 18 v. dic. 19

FE DE ERRATAS

En las ediciones del 30 de noviembre al 13 de diciembre de 2012 donde se publicó el edicto M.P. 36.136 correspondiente a los autos “García Claudia c/ Luro y Pradere María y ot. s/ Prescripción adquisitiva bicenal”, se deslizó un error de imprenta, donde dice “...Silvia Saravia, Secretaria...” debió decir “...Silvina Saravia- Abogada Adscripta Itinerante de la S.C.J.B.A. Secretaria Subrogante...”

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - Atendiendo a lo normado por el Art. 597 del CPCC y constancia obrante a foja 52, cítense y emplácese a los herederos de JOSÉ SATURNINO MEDINA, mediante publicación edictal a efectuarse en el Boletín Oficial y en diario de publicaciones legales con jurisdicción en Quilmes, Prov. de Buenos Aires, todo a fin de que comparezcan en los presentes autos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. (Expte. N° 1417/08). María Silvia Beduino, Secretaria.

S.I. 43.244 / dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por diez días a presuntos herederos de JOSÉ MARTÍN RABERTO y/o quien se considere con derecho por sobre el inmueble sito en la calle Venezuela 3528 de Villa Martelli Prov. de Bs. As., para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 53 y ccdes. del CPCC). San Isidro, 25 de abril de 2012. Nancy H. Gómez, Auxiliar Letrada.

S.I. 43.261 / dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por diez días a presuntos herederos de FÉLIX JOSÉ DELLEPIANE, y/o quien se considere con derecho por sobre el inmueble sito en la calle Venezuela 3528 de Villa Martelli Prov. de Bs. As., para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 53 y ccdes. del CPCC). San Isidro, 25 de abril de 2012. Nancy H. Gómez, Auxiliar Letrada.

S.I. 43.262 / dic. 18 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Jorge Luis Zunino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia E. Andura, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, piso 6°, comunica por cinco días que con fecha 10 de octubre de 2012 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ANA MARÍA PARRILLA, DNI 4.831.694, con domicilio real en Perú 1202 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, haciéndose saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 6 de marzo del año 2013 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico designado en autos es Walter Daniel Martínez con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 278 casillero 2400 de San Isidro, Partido de San Isidro. Tel. 11-4951-2638. Domicilio para verificar los créditos: Maquinista Carregal N° 2116, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, de lunes a viernes 9:30 a 17:30 hs. Hácese saber que el síndico deberá presentar los informes individuales y general los días 18 de abril de 2013 y 30 de mayo de 2013, respectivamente. San Isidro, 19 de noviembre de 2012. Alejandro E. Babusci, Auxiliar Letrado.

S.I. 43.185 / dic. 18 v. dic. 26

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1, Secretaría Única, sito en calle Azara 1648, 1er Piso, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza a MARIO

ROBERTO DONNINI, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos "Donnini, Mario Roberto c/ Castañares, Stella Maris s/ Divorcio" (Art. 214, inc. 2° C.C.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia ser representado por el Defensor Oficial. Banfield, 10 de agosto de 2012. Karina T. Acosta, Secretaria.

L.Z. 50.175 / dic. 18 v. dic. 19

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al rodado FIAT FIORINO FIRE 1242, Motor Fiat N° 178E80116571789, Chasis Fiat N° 9BD25521A68767014, dominio FEN522, modelo 2005 a presentarse en los autos caratulados: "Sequeira de Castaldi, María Carmén s/ Rectificación título de propiedad" (Expte. N° 33.150). San Isidro, 20 de noviembre de 2012. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.M. 54.932 / dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza ANTONIO SERAFÍN TERRAGNO y RATTARO y Herederos de CATALINA TERRAGNO RATTARO para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar demanda en los autos "Mugnolo Francisco Miguel y otra c/ Terragno Rattaro Antonio Serafín y otros s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarle, Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Gral. San Martín, 6 de diciembre de 2012. Fernando O. Bulcouth, Secretario.

S.M. 54.987 / dic. 18 v. dic. 19

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber que en autos "Surmat Dorrego S.A. s/ Quiebra (Hoy concurso preventivo)", Expte. N° 47123, con fecha 31 de octubre de 2012 se decretó la apertura del concurso preventivo de SURMAT DORREGO SOCIEDAD ANÓNIMA, Mat. 104.317, Leg. 182.314, CUIT 33-71179703-9, con domicilio en Guillermo Aranda N° 699 de Coronel Dorrego, en virtud de presentación en concurso del 2 de octubre de 2012. Se fijó el 7 de marzo de 2013 como fecha hasta la cual se podrán presentar pedidos de verificación ante el Síndico Cr. Alfredo Horacio López con domicilio en Alsina 19 piso 5 oficina 8 de Bahía Blanca, y el 17 de diciembre de 2013 a las 9.00 horas para la audiencia informativa. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 59.085 / dic. 14 v. dic. 20

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que con fecha 29 de octubre de 2012 se ha presentado en Concurso Preventivo LORENZO EMILIO ALEGRE CUIT 20-08118527-2, habiéndose dictado sentencia de apertura el 2 de noviembre de 2012. Los acreedores anteriores a la presentación podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el 28 de febrero de 2013 en el domicilio del Síndico Cdr. Pablo Armando Rodríguez, sito en calle 18 N° 883, de la ciudad de Mercedes, de lunes a viernes, de 9 a 12 hs.. Mercedes, 27 de noviembre de 2012. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 68.459 / dic. 14 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por diez (10) días a herederos de OLGA VANIN DE SIENA y LUIS FÉLIX SILVESTRE SIENA para que comparezcan a estos obrados a hacer valer sus derechos en los autos "Marín Navarro,

Soledad c/ Vanín de Siena, Olga y Ot. s/ Prescripción Adquisitiva". Ello bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (Arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.). Mercedes, 5 de diciembre de 2012. Bárbara Sheehan, Secretaria.

Mc. 68.486 / dic. 19 v. dic. 20

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por diez días, a LORENZO TRAMAGLINO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 52, Manzana 52 h, Parcela 11, Partido: 081, para que contesten demanda y hagan valer sus derechos, en autos caratulados "Spinelli Carlos Héctor c/ Tramaglino Lorenzo s/ Posesión veinteañal" Expte. N° 4.420/12, bajo apercibimiento de designarles un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente en el proceso. Pellegrini, 23 de noviembre de 2012. Antonio F. Jáuregui Lorda, Secretario.

T.L. 78.360 / dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux cita y emplaza a EDUARDO ANTONIO BASANTA e IRAZOQUI, JORGE ALBERTO BASANTA e IRAZOQUI y RAMÓN GERARDO ANTONIO BASANTA y/o quien se creyere con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción, Sección A, Manzana 18, Parcela 15, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Pcia. de Bs. As. al f° 85, año 1932 del partido de Daireaux (019) la demanda se incoa contra los titulares registrales del Inmueble, Eduardo Antonio Basanta e Irazoqui, Jorge Alberto Basanta e Irazoqui y Ramón Gerardo Antonio Basanta y/o contra quien o quienes se crean con derecho sobre los inmuebles, previniéndoles que si no se presentan en autos y contestan la demanda -que tramitará por las normas del proceso sumario- en el término de diez días, conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del CPCC se les nombrará Defensor al de Pobres y Ausentes. Daireaux, 13 de julio de 2012. Pedro Atilio Herrador, Secretario.

T.L. 78.354 / dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por diez días, a LORENZO TRAMAGLINO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 52, Manzana 52 h, Parcela 11, Partido: 081, para que contesten demanda y hagan valer sus derechos, en autos caratulados "Burgos Eduardo Oscar c/ Tramaglino Lorenzo s/ Posesión veinteañal" Expte. N° 4.419/12 bajo apercibimiento de designarles un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente en el proceso. Pellegrini, 23 de noviembre de 2012. Antonio F. Jáuregui Lorda, Secretario.

T.L. 78.361 / dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por diez días, a JUAN GÓMEZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 58, Manzana 58 a, Parcela 3, Partido: 081, para que contesten demanda y hagan valer sus derechos, en autos caratulados "Toxverd Mirta Liliana c/ Gómez Juan y otros s/ Usucapión", Expte. N° 4509/12, bajo apercibimiento de designarles un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente en el proceso. Pellegrini, 27 de noviembre de 2012. Antonio F. Jáuregui Lorda, Secretario.

T.L. 78.362 / dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por diez días, a GREGORIO ZILLOTTO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 64 h, Parcela 1, Partido: 081, para que contesten demanda y hagan valer sus derechos, en autos caratulados "Sueiro Nora Mabel c/ Ziliotto Gregorio y Otros s/ Usucapión" Expte. N° 4510/12, bajo apercibimiento de designarles un Defensor de Pobres y Ausentes

que los represente en el proceso. Pellegrini, 27 de noviembre de 2012. Antonio F. Jáuregui Lorda, Secretario.

T.L. 78.363 / dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, del Dpto. Judicial T. Lauquen, a cargo de la Dra. María Graciela Zerbini, Secr. Única a cargo de la Dra. Mariela Ebertz, cita y emplaza por 10 días a ALBERTO CECCHINI y/o quien/es se crea/h con derecho sobre el inmueble identificado como Circ. I, Secc. A, Mz. 28, Parc. 4, dominio inscripto al Folio 1.256 del año 1891, Serie B, Tomo 4, a que comparezca/n a hacer valer su/s derechos en autos "Saavedra Escobar, Guillermo Adolfo c/ Cecchini, Alberto s/ Usucapión", Expte. 9611/12, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Carhué, 28 de noviembre de 2012. Mariela F. Ebertz, Secretaria.

T.L. 78.364 / dic. 18 v. dic. 19

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de La Costa, sito en calle 1 bis e. 79 y 80 de Mar del Tuyú, en autos "Ammazzagatti Catalina c/ Menéndez Enrique José y otros s/ Usucapión" Exp. 34.950, cita a MARÍA ESTER MENÉNDEZ y/o herederos y/o quienes se crean con derecho, a CLARISA DOLORES MENÉNDEZ y/o herederos y/o quienes se crean con derecho, y a JOSÉ ENRIQUE MENÉNDEZ y/o herederos y/o quienes se crean con derecho, para que se presenten y contesten demanda dentro del plazo de once días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. María Eugenia Vidal, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.939 / dic. 18 v. dic. 19

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, en autos "Quintana Antonio Orlando y otros c/ Quintana Desiderio Aniceto y otro/a s/Prescripción adquisitiva vicinal / usucapión" Expte. N° 51084, cita a Don PEDRO GILES, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el pleito (Arts. 145, 146,147, 341 y ccs. del C.P.C.). Pergamino, 12 de octubre de 2012. Gabriela S. Masciotta, Secretaria.

Pg. 85.608 / dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, emplaza por cinco días a herederos del Sr. MARTÍN ILLIA y a las personas que consideren tener derechos sobre el inmueble individualizado como Nomenclatura Catastral, Circunscripción II, Sección D, Manzana 183 "r", Parcela 13 de Pergamino. Pergamino, 27 de noviembre de 2012. Mariángel Villalba, Secretaria.

Pg. 85.609 / dic. 18 v. dic. 19

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465/9, cita y emplaza a los herederos de EMILIANA ALEGRE y JUSTA LÓPEZ y a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble del partido de Quilmes, localidad Bernal Oeste, calle 164 entre calle 134, Liniers y Avda. Lamadrid. Según título, lote 21 de la manzana 28, Partida 17248. Catastro: Circunscripción II, Sección T, Manzana 28, Parcela 21, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Balbuena Albina c/ Alegre Emiliana y otras s/ Prescripción adquisitiva vicinal /usucapión", Expte. 27.828, en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, 19 de septiembre de 2012. César Mozzano Sala, Secretario.

Qs. 90.553 / dic. 18 v. dic. 19